

**Pereira, Febrero 13 de 2026**

Doctora  
**PIEDAD JIMENEZ MONTOYA**  
Interventora  
Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda - EDUR  
Ciudad

**Asunto:** Notificación de designación de Interventoría y Supervisión del Contrato de Compraventa No. 193 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito notificarle su designación como Interventora del Contrato de Compraventa No. 193 de 2026 celebrado entre la EDUR y la empresa FACTOR INK S.A.S.

### **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGÍA BIM DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 644 DE 2025 DE GERENCIA INTEGRAL POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

**VALOR:** OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$82.121.900).

**PLAZO:** DOS (2) MESES, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se envía a su correo electrónico copia del contrato en donde se establecen el objeto, alcance, obligaciones del contratista; de igual forma se le hace saber que además de las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría (Resolución 256 de 2016) y en el Reglamento de Contratación (Acuerdo 08 de 2024), se encuentran las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del contrato con los informes presentados por el contratista. En caso de presentarse incumplimiento deberá dar aviso oportuno al mismo contratista y al gerente de la EDUR por escrito.

2. En la parte administrativa le corresponde:

- A. Suscribir el acta de inicio, actas parciales de avance.
- B. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- C. Realizar las actas de liquidación de las obligaciones del contratista.
- D. Proyectar la correspondencia que resulte producto del contrato.
- E. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato e informar al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o demora.
- F. Realizar las solicitudes de modificación, adición o prórroga de acuerdo a las necesidades contractuales y en los plazos establecidos en el Manual de Contratación.
- G. Realizar reuniones periódicas con el contratista, de carácter ejecutiva con informe escrito.

3. En la parte técnica de la orden le corresponde:

- A. Velar porque el contratista cumpla con las especificaciones del objeto contractual.
- B. Exigir que cuando no se cumpla el objeto contractual o este sea deficiente, se cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas.
- C. Estudiar las situaciones particulares, imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato efectuado los requerimientos para su mejor ejecución.

Se le informa igualmente que debe cumplir en su totalidad con las normas consagradas en el acuerdo de junta directiva No. 007 del 19 de septiembre de 2022, Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa De Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda.

Atentamente,



**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**  
Gerente

El presente documento se notifica personalmente a la Señora **PIEDAD JIMENEZ MONTOYA**, en su calidad de Interventora quien en constancia firma a los trece (13) días del mes de febrero del 2026, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

ACEPTO



**PIEDAD JIMENEZ MONTOYA**  
Ingeniera Industrial

Proyectó: Paula A. Gutiérrez  
Apoyo Jurídico